

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 312 DEL 10-09-2021

Por la cual se declara desierto el proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía PN CESAP MIC 110 2021, cuyo objeto es “suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.”

EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS  
DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0277 del 27 de enero 2020 de la Policía Nacional; la Resolución No. 06239 de 2018. Resolución No. 02676 del 30 de agosto de 2021 y la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020 – Guía de Contratación

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02949 del 6 de julio de 2015, se modificó de la estructura de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y que en su artículo 39 se consagró que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dependerá de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social.

Que en virtud de la Resolución No. 02676 del 30 de agosto de 2021, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega la competencia como Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros (E) al señor Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO identificado con C.C. No 1.019.008.182 de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, se expidió el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual en el capítulo II, artículo 12 faculta a los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que en virtud de la Resolución No. 0277 del 27 de enero de 2020, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega al Administrador del Centro Social la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que mediante acta N.º 0621– AREAD - GRUCO–17.2, del día 25 de agosto de 2021, siendo las 09:00 AM, se cierra y se da apertura a los sobres presentados dentro del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 110 - 2021, que tiene por objeto el " SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL". Donde se presentaron un total de DOS (02) oferentes para el proceso referido, quien presentó su oferta así:

ORDEN ENTREGA	FEC HA	HO RA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCI ÓN	TELÉ FONO	N. FO LIOS	POR CENTA JE DE DESC UENTO	OBSER VACION ES
1	25/0 8/20 21	08: 40 AM	Dismong o S.A.S	<a href="mailto:dimongo@hotmail.com">dimongo@hotmail.com</a> – <a href="mailto:contacto@dismongo.com">contacto@dismongo.com</a>	800. 176. 811 -4	Calle 69 Nº 69 G – 11	2253 839	95	0%	1 original CD

**RESOLUCIÓN NÚMERO 312 DEL 10-09-2021 HOJA No. 2, "CONTINUACIÓN"**

Por la cual se declara desierto el proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía PN CESAP MIC 110 2021, cuyo objeto es "suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional."

2	25/08/2021	08:45 AM	<b>Quimicos Serch S.A.S</b>	contacto@quimicoserch.com	900.940.645-8	AV Calle 80 Km 1,5 Vía Siberia Parque Industria I de Occidente Bodega 50	8643112	70	6%	1 original CD
---	------------	----------	-----------------------------	---------------------------	---------------	--	---------	----	----	---------------

Que mediante acta 0644 – AREAD- GRUCO –2.25 de fecha 2 de septiembre de 2021, se consolidó el informe final de verificación JURIDICA, TECNICA, (SG-SST, AMBIENTAL) ECONOMICA Y FINANCIERA, así:

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA	ST-SSG	AMBIENTAL
1	<b>QUIMICOS SERCH S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE

Que mediante acta – 0662 – AREAD GRUCO – 2.25 de fecha 9 de septiembre de 2021, se consolidó el informe final de verificación JURIDICA, TECNICA, (SG-SST, AMBIENTAL) ECONOMICA Y FINANCIERA, así:

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	ECONÓMICO	TECNICA	SG-SST	AMBIENTAL
1	<b>DISMONGO S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior en concordancia con lo indicado por el evaluadores, los oferentes **QUIMICOS SERCH S.A.S y DISMONGO S.A.S**, no subsanaron los documentos dentro del traslado para ello, por tal razón, no cumplió con los requisitos indicados.

Conforme a lo anterior el comité evaluador y de adquisición en su totalidad recomiendan, **NO ADJUDICAR** el contrato PN CESAP MIC 110 - 2021 a los oferentes **QUIMICOS SERCH S.A.S y DISMONGO S.A.S**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" teniendo en cuenta que NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos (SG-SST, ambientales) exigidos en el documento de condiciones de participación.

Por lo tanto, en las condiciones de participación presentadas por el proceso en las causales de declaratoria de desierta se indica:

*"El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva".*

Que, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad y las consideraciones precedentemente referidas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, declarara desierto el proceso de contratación adelantado por la modalidad de Menor Cuantía PN CESAP MIC 056 - 2021 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL "

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 312 DEL 10-09-2021 HOJA No. 2, "CONTINUACIÓN**

Por la cual se declara desierto el proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía PN CESAP MIC 110 2021, cuyo objeto es "suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional."

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar **DESIERTO** el proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía PN CESAP SA MC 110-2021, cuyo objeto es "suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional." donde la oferta no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos (SG-SST, ambientales) y económico - financieros exigidos en el documento de condiciones de participación.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

Original firmado

Mayor. **Daniel Dionicio Saavedra Cordero**  
Administrador Centro Social CESAP (E)

Elaboró: OPS. Alix Sharlene Gómez Moreno – Contratos  
Revisado por: OPS. Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos  
Revisado por: Pro 06. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza / Asesor Jurídico  
Aprobado por: IJ. Héctor Fabio Burbano Hernández - jefe Administrativo (E).  
Fecha de elaboración: 10/09/2021  
Ubicación: documentos/procesos 2021